

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 5 DE AGOSTO DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS SOCIOSANITARIOS, PARA EL PERIODO 2020.

LÍNEA 2: Subvenciones dirigidas a proyectos integrales para la promoción de la salud, detección precoz, mejora de la atención y reducción de las desigualdades en salud a personas especialmente vulnerables y en grupos con determinadas enfermedades transmisibles.

Ámbito territorial: Provincia de Córdoba

En aplicación del artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4 de junio de 2010) y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 03 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 9 de julio de 2020), tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **cinco días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) de los Cuadros Resúmenes de la Orden de bases indicada.

De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La Jefa del Servicio de Salud

Fdo.: Maria Cruz Gallego Domínguez



Avda. República Argentina 34 Apdo. Correos 14071 Córdoba
Teléf. 957 01 54 00. Fax 957 0155 03-04

Código Seguro de Verificación: VH5DP9KNFMJQR3BUUAPPKMYQXSXWXR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA CRUZ GALLEGO DOMINGUEZ	FECHA	18/09/2020
ID. FIRMA	VH5DP9KNFMJQR3BUUAPPKMYQXSXWXR	PÁGINA	1/4



ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS PARTICIPACIÓN EN SALUD, LÍNEA 2: SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROYECTOS INTEGRALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, DETECCIÓN PRECOZ, MEJORA DE LA ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN SALUD DE PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES Y PERTENECIENTES A GRUPOS CON DETERMINADAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, CONVOCADAS PARA EL PERIODO 2020.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Entidad:	CRUZ ROJA ESPAÑOLA-CÓRDOBA
CIF:	Q2866001G
Ref.:	FXFSU200202055341
Denominación Proyecto:	INTERVENCIÓN INTEGRAL CON PERSONAS EN ENTORNOS DE PROSTITUCIÓN
Subsanación:	Deberá desglosar/detallar el material preventivo consignado en apartado 6.9.1.c) sobre gastos

Entidad:	ASOCIACIÓN MALENA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE
CIF:	G14340194
Ref.:	FXFSU200202049997
Denominación Proyecto:	PREVENCIÓN DE LAS INFECCIONES DEL VIH E ITS ¿NADIE ADQUIERE SIDA POR CUASA DEL OTRO?
Subsanación:	No coincide el período de ejecución del proyecto con los datos reflejados en el apartado cronograma ni con el n.º de meses a contratar al personal; deberá aclararse.

Entidad:	FEDERACIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE DROGODEPENDENCIAS Y SIDA MADINAT
CIF:	V14519227
Ref.:	FXFSU200202049658
Denominación Proyecto:	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN ASISTENCIAL Y PREVENCIÓN DEL VIH-SIDA
Subsanación:	Deberá indicar las actividades a realizar por cada entidad asociada participante en el proyecto, tanto desde un punto de vista técnico como económico, en su caso, o declaración de que no participa ningún miembro asociado

Entidad:	ASOCIACIÓN IEMAKAIE
-----------------	---------------------



Avda. República Argentina 34 Apdo. Correos 14071 Córdoba
Teléf. 957 01 54 00. Fax 957 0155 03-04

Código Seguro de Verificación: VH5DP9KNFMJQR3BUUAPPKMYQXSXWXR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA CRUZ GALLEGO DOMINGUEZ	FECHA	18/09/2020
ID. FIRMA	VH5DP9KNFMJQR3BUUAPPKMYQXSXWXR	PÁGINA	2/4

CIF:	G14528731
Ref.:	FXFSU200202057038
Denominación Proyecto:	ATENCIÓN A LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ITS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN Y VÍCTIMAS DE TRATA
Subsanación:	Error en sumatorio apartado 6,4,2 referente al colectivo destinatario directo

Entidad:	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER
CIF:	G14657670
Ref.:	FXFSU200202057137
Denominación Proyecto:	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
Subsanación:	Debe presentar Anexo I de la línea 1 por tratarse de un proyecto de esta línea. Se desglosaran los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención. Se identificarán las actividades a realizar por cada entidad asociada en el proyecto, en su caso, o declaración de que no participan los miembros asociados.

Entidad:	FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS
CIF:	G14729248
Ref.:	FXFSU200202054861
Denominación Proyecto:	FORMACIÓN EN HÁBITOS SALUDABLES DIRIGIDA A MUJERES SUBSAHARIANAS CON MENORES A SU CARGO
Subsanación:	Deberá subsanar apartado 6.4.2 referente a la población destinataria. Los gastos recogidos en apartado 6 c) como otros no son subvencionables por tratarse de material inventariable, deberá modificar la cantidad solicitada.

Entidad:	ASOCIACIÓN PENIEL DE REHABILITACIÓN Y FORMACIÓN SOCIAL APERFOSA
CIF:	G14105175
Ref.:	FXFSU200202057121
Denominación Proyecto:	PROMOCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL A MUJERES EN CONTEXTO DE PROSTITUCIÓN, VÍCTIMAS DE TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL
Subsanación:	Los gastos de telefonía y de alquiler de coches deberá reflejarse en el apartado de costes indirectos del apartado 6.E.2) otros C.I

Entidad:	ASOCIACIÓN BENÉFICA PARA LA REHABILITACIÓN ALIENTO DE VIDA
CIF:	G56056401
Ref.:	FXFSU200202048935
Denominación Proyecto:	PROYECTO DE INTERVENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL VIH EN COLECTIVOS



Avda. República Argentina 34 Apdo. Correos 14071 Córdoba
Teléf. 957 01 54 00. Fax 957 0155 03-04

Código Seguro de Verificación: VH5DP9KNFMJQR3BUUAPPKMYQXSXWXR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA CRUZ GALLEGU DOMINGUEZ	FECHA	18/09/2020
ID. FIRMA	VH5DP9KNFMJQR3BUUAPPKMYQXSXWXR	PÁGINA	3/4

	VULNERABLES
Subsanación:	El nombre de la asociación en apartado 1, deberá figurar completo. Se han de desglosar los gastos por desplazamiento, alojamiento y manutención. En apartado 6.4.2 no cuadran en n.º de personas consignado.



Avda. República Argentina 34 Apdo. Correos 14071 Córdoba
Teléf. 957 01 54 00. Fax 957 0155 03-04

Código Seguro de Verificación: VH5DP9KNFMJQR3BUUAPPKMYQXSXWXR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA CRUZ GALLEGO DOMINGUEZ	FECHA	18/09/2020
ID. FIRMA	VH5DP9KNFMJQR3BUUAPPKMYQXSXWXR	PÁGINA	4/4